

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº int.: 2089223

RESOLUCION EXENTA Nº 115/62

ARICA, 19 de enero de 2010.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Florencio Walter MAQUERA HUAYCANI nacido el 16/04/1973 en Peru, documento nacional-identidad 80083450 de nacionalidad PERUANA, conforme lo comunicado por la Policía de Investigaciones de Arica, en Parte Policial Nº 2474, de fecha 02 de septiembre de 2009, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que el mencionado extranjero fue detenido por el delito de Riña Pública, según consta en Causa RUC Nº 0900376699-0, RIT Nº 5349-2009, del Juzgado de Garantía de Arica.

DE CONFORMIDAD a las facultades que se confiere en los artículos 2, 15 Nº 2, 17 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos 26 Nº 2, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Florencio Walter MAQUERA HUAYCANI de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el Nº 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

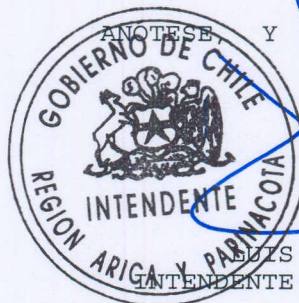
3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

oportunidad ARCHÍVESE. ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE y en su



ARTURO STEEL MIRANDA
 ABOGADO
 INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA



LUIS ROCAFULL LÓPEZ
 INTENDENTE DE ARICA Y PARINACOTA

LARL/ASM/ld1
 [9272] 19/01/2010